

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (JAÉN)

12406 *Aprobación definitiva de la aplicación del Reglamento Regulador del Gobierno Electrónico de la provincia de Jaén.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo legalmente establecido contra el acuerdo plenario de fecha 1 de Octubre de 2010, sobre la aplicación, como propia, en este municipio al Reglamento regulador del Gobierno Electrónico en la provincia de Jaén, aprobado por al Excm. Diputación Provincial de Jaén, tras la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 251, de fecha 2 de Noviembre de 2010, se eleva a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir de la inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

La publicación definitiva del Reglamento Regulador del Gobierno Electrónico en la provincia de Jaén se publicó su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 145, fecha 26 de junio de 2010.

De conformidad con las siguientes particularidades: La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento regulador será: <https://pst.laguardiadejaen.es>.

El tablón de anuncios y edictos electrónicos de esta entidad, será pst.laguardiadejaen.es (sustitutorio o complementario) del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento regulador del Gobierno Electrónico anteriormente indicado, se crea la Oficina del Registro General de esta Entidad a la que se será de aplicación lo previsto en el mismo.

La Guardia de Jaén, a 14 de Diciembre de 2010.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.